

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sobre aprobación inicial de la innovación del PGOU para la adecuación de clasificación y calificación del suelo del Club Mirabueno. (PP. 2601/2025).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo con CSV: b44c5b2153c46a06bc26c4680cf656772a1fe817. Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el acuerdo de rectificación de error material con CSV: uVOFmrnXMavhrxx7XCRPENHtvw5reD.

En primer lugar se transcribe en su parte dispositiva el acuerdo adoptado el día dieciséis de enero de dos mil veinticinco:

«Primero. Aprobar inicialmente la innovación de PGOU Club Mirabueno de la revisión adaptación del PGOU de Córdoba 2001, promovido por la entidad Corporación Empresarial Unex, S.L., con los siguientes CSV:

0f81f69c771831f90aa1364c938e55c476741890
fcbba9a459a681a16ca4819fbfa9abf4c4561078
81f62fa68ea6b9ea7544d749c286de61c2d9ac96
94f0870cddd20ff21d6200e30bfe2f350ad0829b
959242d6345e8946f30e3ce2ab70f853b4d0b210
f589aea4ad41d8a1b4e167d35c67f58a4ce738e6
2d64b6af765e3f0661461961e52f538c4ea41ac8
45999631a77d551da8df39bd7c3cd3b65d8917d7
cee914e193b006e7f66146d5c8c5e72900e3df9b

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de 45 días, mediante la inserción de anuncios en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios municipales. Se expondrá tanto el documento técnico urbanístico y su resumen ejecutivo, como el estudio ambiental estratégico acompañado de un resumen no técnico de dicho estudio. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. La documentación expuesta al público deberá contener un Resumen Ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar y participación y consulta de la ciudadanía (artículo 25.3.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y art. 39.4 en relación con el artículo 19.3 de la LOUA. Se hará constar en todos los anuncios de información pública que lo es también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. Requerir informes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, Delegación de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación de Salud y Consumo (informe Evaluación Impacto en Salud), Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (vías pecuarias), Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Informe previsto en el art. 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía e Informe de Incidencia Territorial si resulta procedente en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2014, de 11 de febrero); Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (Informe en materia de Aguas). Asimismo, deberá evacuarse consulta a las empresas distribuidoras Endesa y Gas Natural (NEDGIA) y a la empresa municipal EMACSA, y demás infraestructuras y servicios técnicos que se consideren necesarios.

Solicitar informe a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, así como aquellos otros que se estimen necesarios durante la tramitación del expediente.

De conformidad con la Disposición Adicional primera del Decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración, de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como el informe de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, se solicitarán y remitirán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.»

En segundo lugar, se transcribe el acuerdo adoptado el día diez de julio de dos mil veinticinco:

«Primero. Aprobar la corrección del error material detectado en el listado de CSVs que acompaña al expediente número 2021/57.663 innovación PGOU Club Mirabueno (antiguo Club Asland), en el acuerdo de aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de enero de 2025, con los siguientes CSVs:

0f81f69c771831f90aa1364c938e55c476741890
fcbba9a459a681a16ca4819fbfa9abf4c4561078
81f62fa68ea6b9ea7544d749c286de61c2d9ac96
94f0870cddd20ff21d6200e30bfe2f350ad0829b
959242d6345e8946f30e3ce2ab70f853b4d0b210
f589aea4ad41d8a1b4e167d35c67f58a4ce738e6
2d64b6af765e3f0661461961e52f538c4ea41ac8
45999631a77d551da8df39bd7c3cd3b65d8917d7
cee914e193b006e7f66146d5c8c5e72900e3df9b

Procediendo a la sustitución del listado anterior de CSVs por el siguiente:
Memoria y Normas Urbanísticas.

0f81f69c771831f90aa1364c938e55c476741890
PLANOS_INFORMACION
fcbba9a459a681a16ca4819fbfa9abf4c4561078
PLANOS_ORDENACION_ESTRUCTURAL
81f62fa68ea6b9ea7544d749c286de61c2d9ac96
PL_ORDENACION_PORMENORIZADA_1
94f0870cddd20ff21d6200e30bfe2f350ad0829b
PL_ORDENACION_PORMENORIZADA_2
959242d6345e8946f30e3ce2ab70f853b4d0b210
RESUMEN_EJECUTIVO
f589aea4ad41d8a1b4e167d35c67f58a4ce738e6
INFORMES_ENDESA_Y_EMACSA
2d64b6af765e3f0661461961e52f538c4ea41ac8

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_1
45999631a77d551da8df39bd7c3cd3b65d8917d7
ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_2
Cee914e193b006e7f66146d5c8c5e72900e3df9b
ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_3
6b3a0cc88ecf3292a09ebbd746a86766a7df5a6b
ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_4
6759e5e2c14418f23a8c1d3cf35d83937ee740f6
ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_5
023d0e38871dfaca79e4363adbf66a232e4d48d2
VALORACION_IMPACTO_EN_SALUD
5c3d4f6f191a9d1e3ac002e46b40df22496257d9

Segundo. Ordenar la publicación del nuevo listado corregido y su incorporación al expediente administrativo, dejando constancia expresa de la subsanación realizada.

Tercero. Publicar el acuerdo mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las partes interesadas.

El acuerdo se publicará en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica <https://www.gmu.cordoba.es/transparencia> en cumplimiento de los artículos 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.»

Córdoba, 10 de noviembre de 2025.- El Gerente, Julián Álvarez Ortega.